



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Revillalcón por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para el 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000,00
6.	Inversiones reales	14.000,00
	Total presupuesto	28.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	28.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Revillalcón, a 9 de marzo de 2020.

El alcalde pedáneo,
Julio Rufino Camino Sanz